

Taller Regional OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio

NORMAS INTERNACIONALES Y EL ACUERDO OTC

Lauro LOCKS
División Comercio y Medio Ambiente



WORLD TRADE ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO



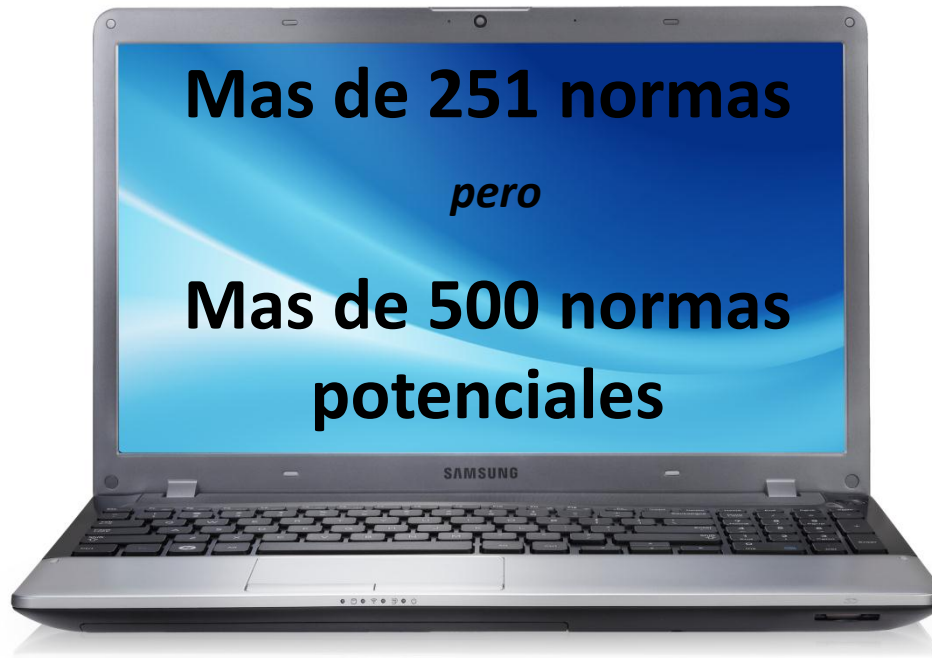
**Este material fue preparado por el equipo de la
Secretaría de la Organización Mundial del
Comercio (OMC) y es para que sea utilizado solo
con fines académicos. Las opiniones expresadas
en este material son las del equipo y no
necesariamente refleja los puntos de vista de la
OMC o de sus Miembros**



Importancia de las Normas (Internacionales)

¿Cuántas normas están incluidas en una computadora portátil?

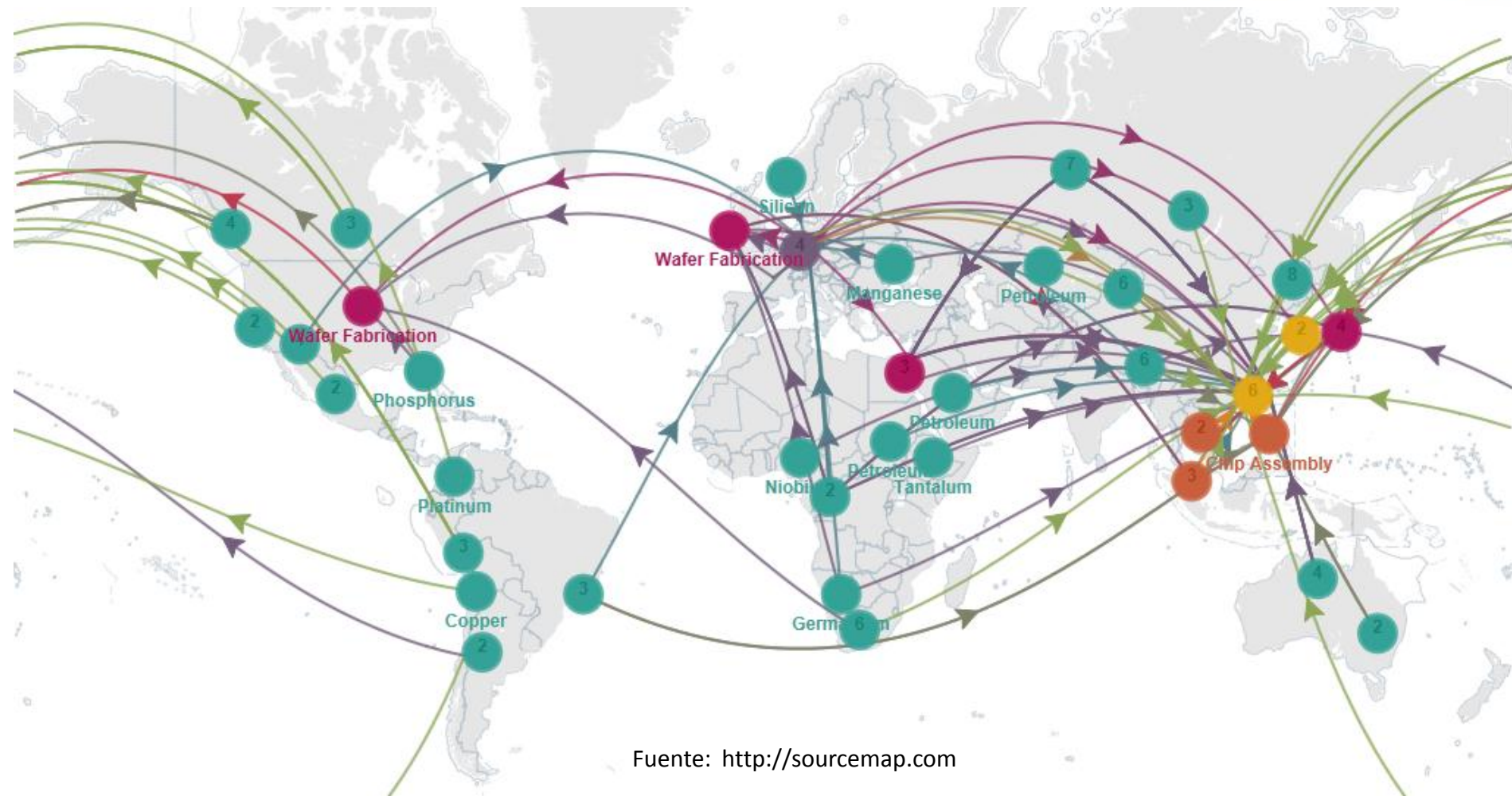
Pantalla gráfica
Sonido
Sistema Básico de Entrada / Salida
Periférico de Entrada
Proceso
Potencia
Sistema de archivos



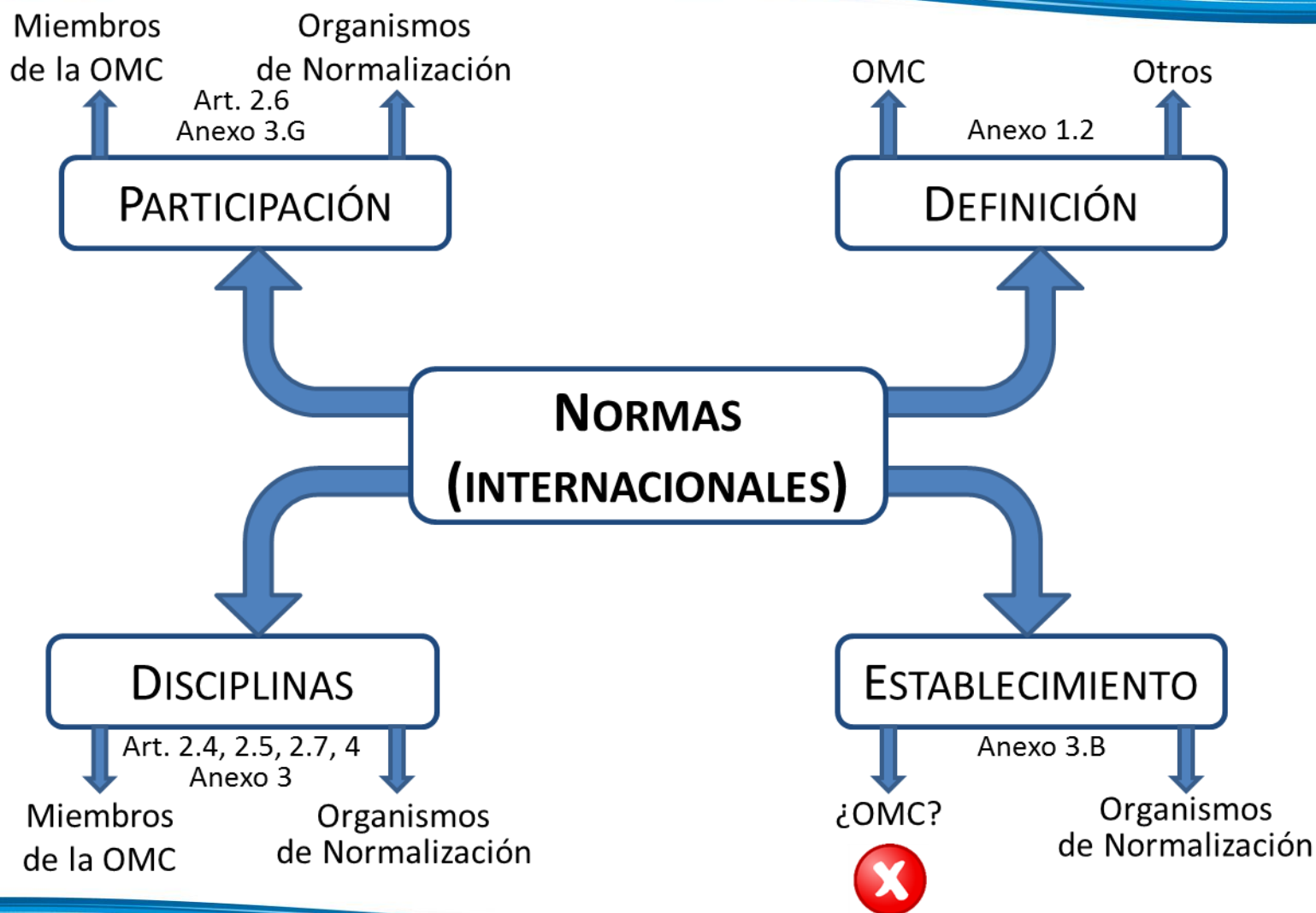
Redes / Wireless
Puertos E / S
Memoria
Programas
Códex
Protección del Contenido
Seguridad

Fuente: Biddle, B., White, A., et Woods, S., 2010. "How many standards in a laptop? (and other empirical questions)," Arizona State University.

Cadena de Suministro de Computadora Portátil



Principio de Armonización



Definición(es) de las Normas



OTC: Anexo 1.2

Documento aprobado por una **institución reconocida**, que prevé, para un **uso común y repetido**, reglas, directrices o características para los **productos o los procesos y métodos de producción conexos**, y cuya observancia **no es obligatoria**.



Guía ISO/CEI 2 1991/2004: 3.2

Documento establecido mediante **consenso** y aprobado por una **institución reconocida** en el que se establecen, para **un uso común y repetido**, reglas, directrices o características para **actividades o sus resultados**, con el fin de **conseguir el mayor orden** posible en un contexto determinado.

⇒ Pero la OMC no establece normas internacionales.

¿Normas Internacionales?

Norma:

Documento aprobado por una institución reconocida [...]

+

Organismo Internacional :

sistema abierto [...] de por lo menos todos los Miembros

Documento aprobado (por consenso o no) por una **institución con actividades de normalización reconocida** abierto a instituciones competentes de por lo menos todos los Miembros que prevé, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para los productos o los procesos y métodos de producción conexos, y cuya observancia no es obligatoria.

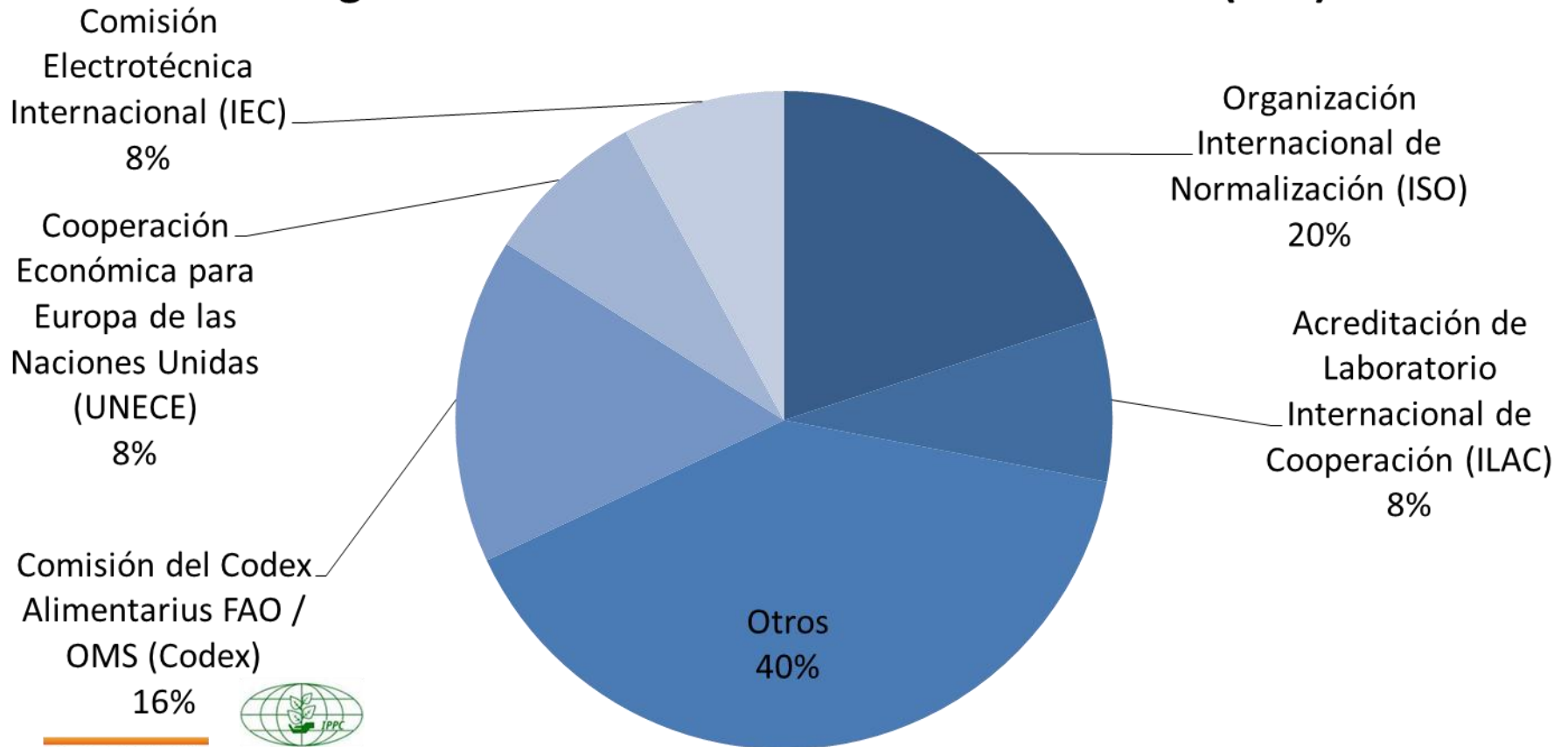
en todas las etapas de la elaboración de la norma

pero la normalización no tiene que ser su función principal

- Miembros saben, o tienen motivos para suponer
- Cuanto mas países participan en el desarrollo de la norma, más razones para considerar
- Cumplimiento de la Decisión del Comité OTC relativa a los **(6) principios** para el desarrollo de normas internacionales

Normas Internacionales

Organismes mentionnés dans le Comité OTC (PCS)



Establecimiento de Normas

- La OMC no establece normas, pero las instituciones con actividades de normalización elaboran normas:

¿Instituciones internacionales?

sistema abierto a las instituciones competentes de por lo menos todos los Miembros

¿Instituciones gubernamentales regionales?

sistema abierto sólo a las instituciones competentes de algunos de los Miembros

¿Instituciones no gubernamentales regionales?

¿Instituciones del gobierno central?

institución sometida al control del gobierno central en lo que atañe a la actividad de que se trata

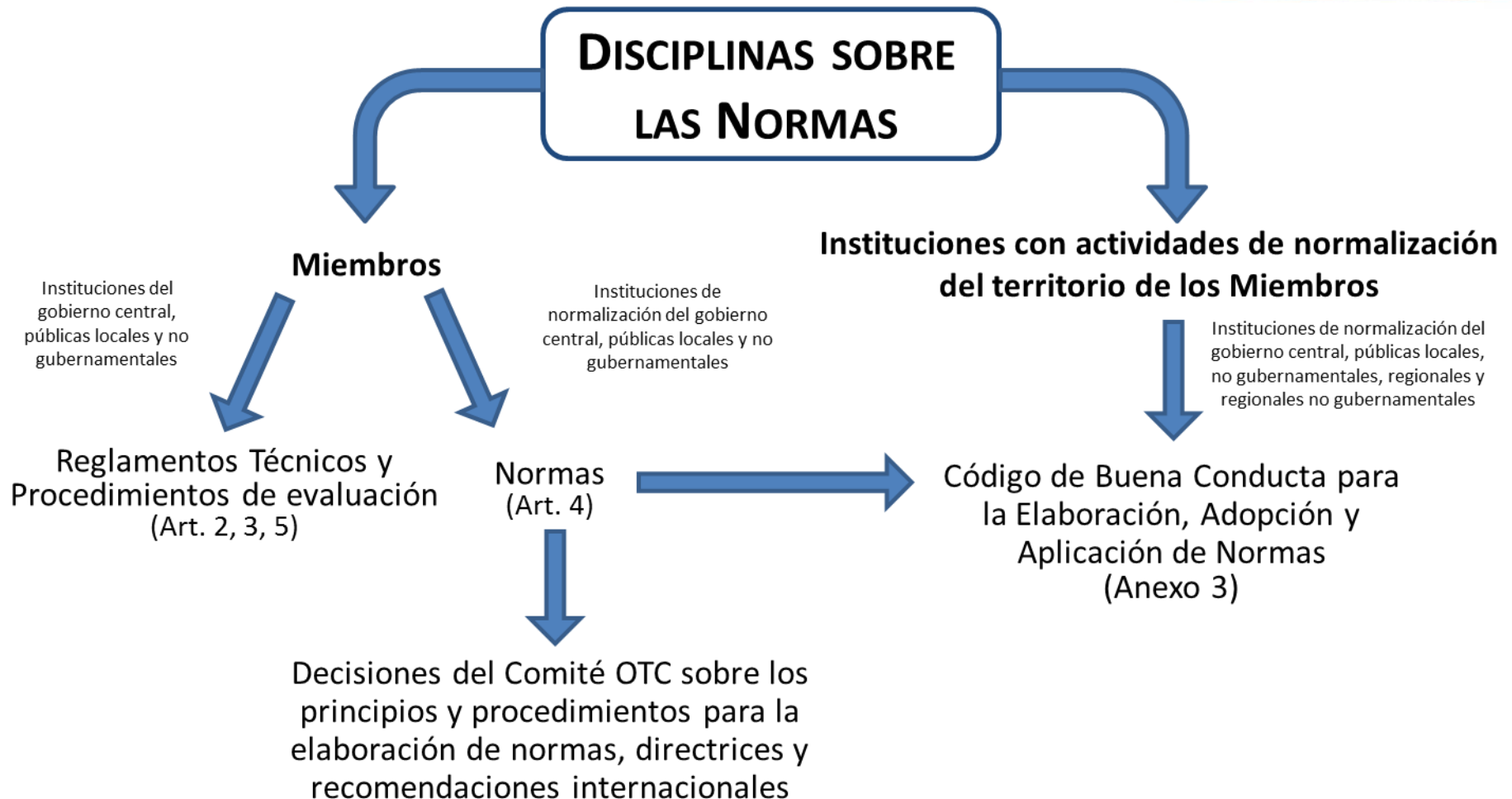
¿Instituciones públicas locales?

institución sometida al control de poderes públicos distintos del gobierno central en lo que atañe a la actividad de que se trata

¿Entidades no gubernamentales?

institución que no sea del gobierno central ni institución pública local

Disciplinas sobre las Normas



Uso de Normas Internacionales

*Reglamentos
técnicos*

*Procedimientos de
evaluación de la
conformidad*

Normas

serán desarrollados basándose en normas / recomendaciones internacionales pertinentes (o sus elementos) que existen o que sean inminente

salvo en el caso de que **sean un medio ineficaz o inapropiado** para el logro de los objetivos legítimos perseguidos (factores climáticos, geográficos, tecnológicos)

Art. 2.4

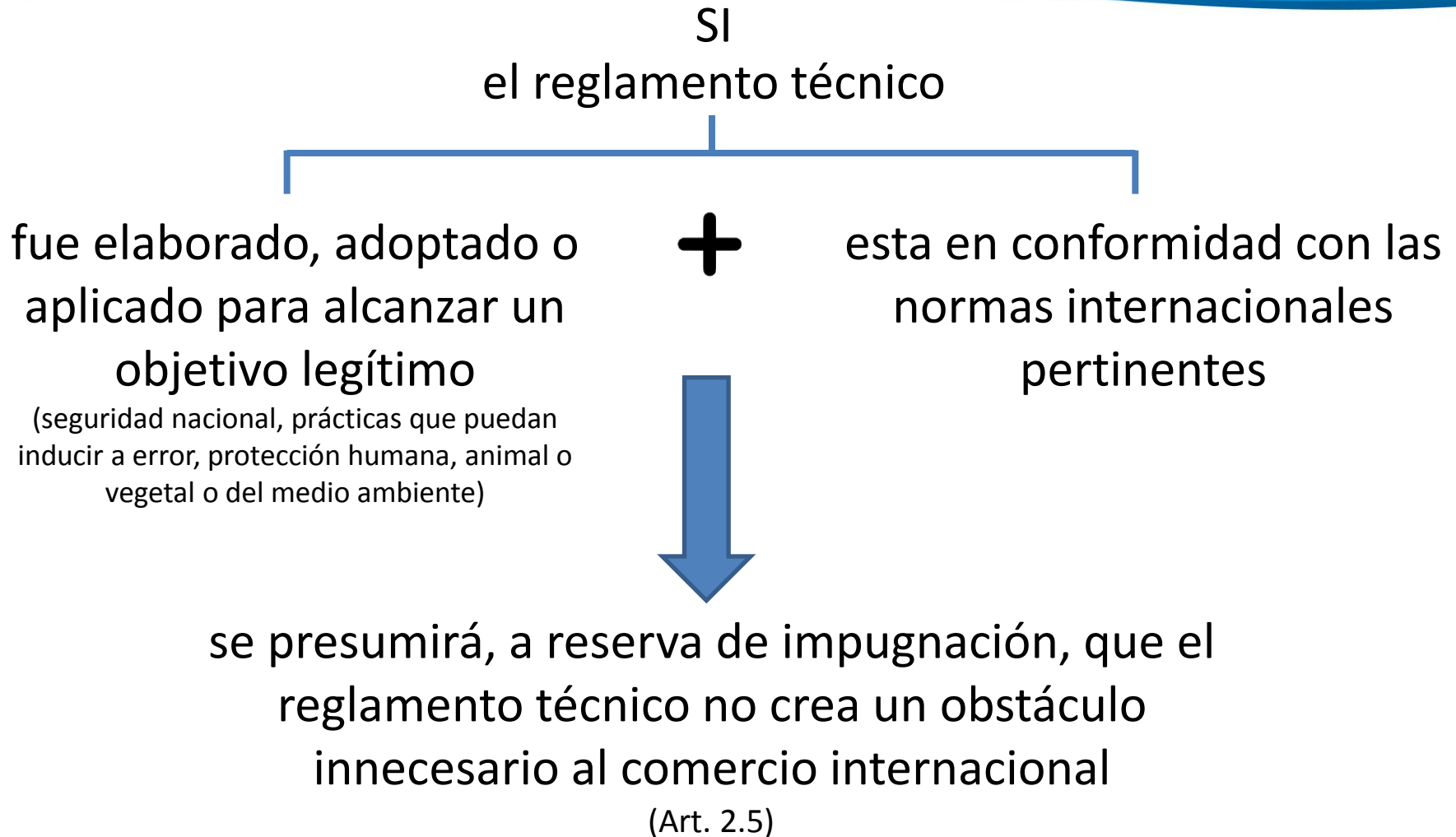
excepto en el caso de que, según debe explicarse debidamente previa petición, **no resulten apropiadas** (factores climáticos, geográficos, tecnológicos)

Art. 5.4

salvo en el caso de que **no sean eficaces o apropiados**, por ejemplo, por ofrecer un nivel insuficiente de protección (factores climáticos, geográficos tecnológicos)

Anexo 3.F

Uso de Normas Internacionales



Participación en Instituciones Internacionales de Normalización

Con fines de armonizar en el mayor grado posible sus

*reglamentos
técnicos*

*procedimientos de
evaluación de la
conformidad*

normas

Miembros **participaran plenamente**, dentro de los límites de sus recursos, en la elaboración, por las instituciones internacionales competentes con actividades de normalización, de normas / recomendaciones referentes a

los productos para los que hayan adoptado, o prevean adoptar, reglamentos técnicos

los procedimientos de evaluación de la conformidad

la materia para la que haya adoptado, o prevea adoptar, normas

Art. 2.6

Art. 5.5

Anexo 3.G

Código de Buena Conducta (Anexo 3)

- ≡ No discriminación: "Nación más favorecida" y "Trato nacional" ;
- ≡ Prevención de obstáculos innecesarios al comercio;
- ≡ Uso de normas internacionales pertinentes en la elaboración de normas, salvo en el caso de que no sean eficaces o apropiados;
- ≡ Participación en la instituciones internacionales con actividades de normalización;
- ≡ Evitar duplicación o repetición del trabajo realizado por otras instituciones de normalización nacionales, regionales o internacionales;
- ≡ Normas basadas en función de propiedades de uso y empleo de los productos y no en función de su diseño o de sus características descriptivas.
- ≡ Publicación del programa de trabajo, plazo de 60 días para presentar observaciones sobre los proyectos de norma y tomar en cuenta esas observaciones y publicación de las normas adoptadas ;
- ≡ Notificación de la aceptación y cumplimiento con el Código de Buena Conducta.

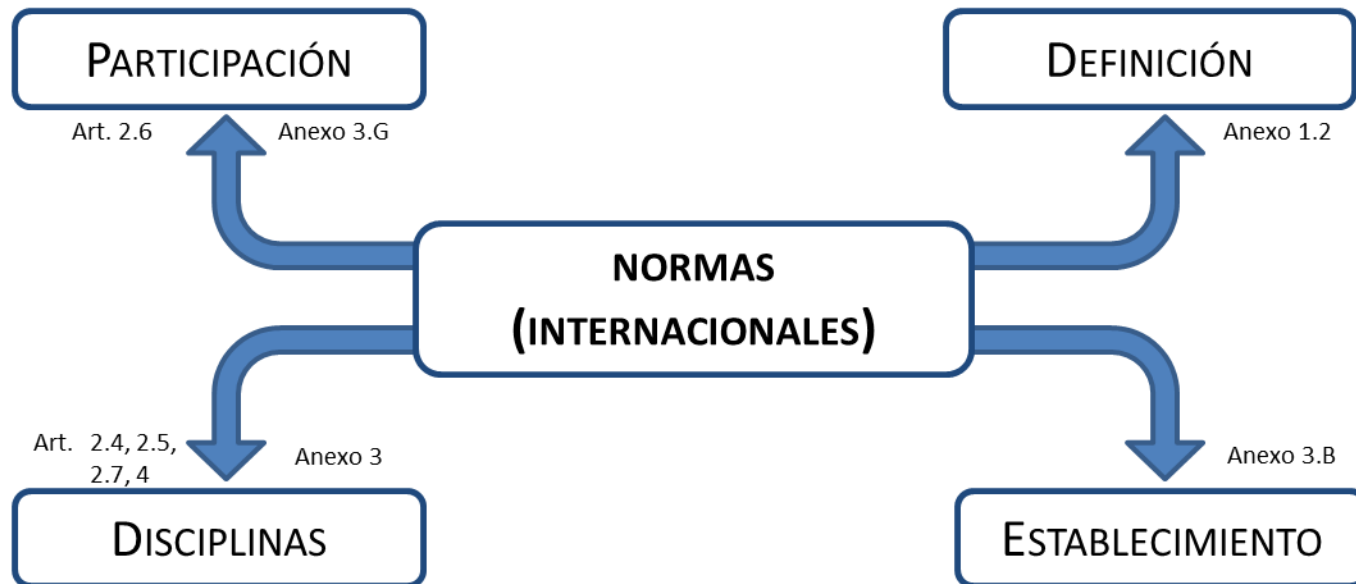
Decisiones del Comité OTC sobre los Principios de Elaboración de Normas Internacionales

- ☞ **Transparencia:** Fácil acceso a los programas de trabajo en curso y propuestas de normas, plazos y oportunidades para presentar observaciones;
- ☞ **Apertura:** No discriminación para participar en las diferentes fases del procedimiento de elaboración de normas;
- ☞ **Imparcialidad y consenso:** No favorecer los intereses de un(os) proveedor(es), país(es) o región(es);
- ☞ **Eficacia y pertinencia:** Normas basadas en el resultado que responden a las necesidades de reglamentación y del mercado, sin crear distorsiones en el comercio mundial y frenar las innovaciones y la evolución tecnológica;
- ☞ **Coherencia:** Evitar la duplicación o solapamiento con la labor de otras instituciones internacionales de normalización y promover la cooperación y coordinación;
- ☞ **Dimensión del desarrollo:** Facilitar la participación de los países en desarrollo a través la creación de capacidad y asistencia técnica dentro de las instituciones internacionales de normalización.

Resumen

Participación de los Miembros y de las instituciones con actividades de normalización en las instituciones internacionales de normalización competentes

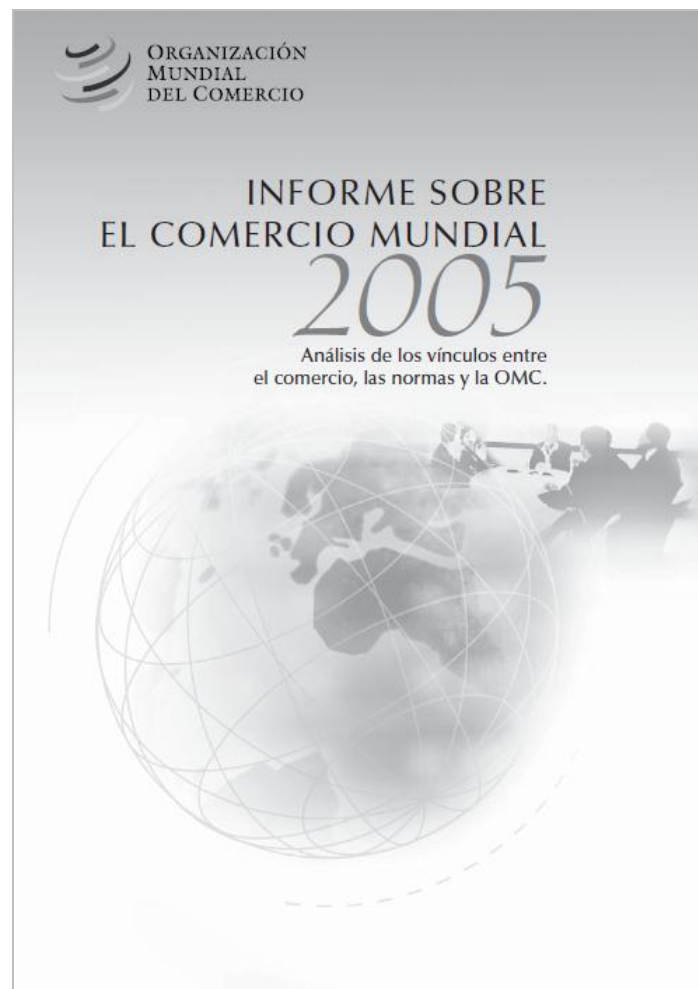
Documento aprobado por una institución reconocida estableciendo característica(s) para un uso común y repetido y cuyo observancia es voluntaria



Uso de normas internacionales pertinentes como base de reglamentos técnicos y aceptación y cumplimiento del Código de Buena Conducta + Decisiones del Comité OTC sobre los principios la elaboración de normas internacionales

Organismos de normalización elaboran normas pero no la OMC

Más Información...





WORLD TRADE ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

GRACIAS POR SU ATENCION

Lauro.locks@wto.org

